

TRASLADO:

DEL RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por el apoderado de la parte demandada, frente al auto de 9 de septiembre de 2021, a través del cual se libró orden ejecutiva, **CORRÁSE TRASLADO** a la parte demandante., queda a disposición por el término de Tres (3) días, de conformidad con lo ordenado en los artículos 430 y 319 del Código General del Proceso; en concordancia con el Artículo 110 de la misma norma.

RADICACIÓN 2021- 00188

Se fija en lista de traslado **No. 034** de fecha, **22 de Noviembre de 2.021**, a las **8:00 A.M.**


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario